

15 MAY 2026

**VISTOS:**

- 1.- El decreto Alcaldicio N°5168 de fecha 15 de diciembre del 2025 que aprueba y desagrega el presupuesto Municipal año 2026.
- 2.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- 3.- La ley de Compras Públicas N° 19.886 y su reglamento

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que conforme a la Instrucción presupuestaria contenidas en el Decreto N° 854 del Ministerio de Hacienda que permite realizar determinados gastos de representación requeridos por el Alcalde.
- 2.- Que para la Municipalidad de Temuco es importante la atención a autoridades e invitados que participan en reuniones protocolares con el Alcalde, (concejo municipal directores, visitas protocolares que están directamente relacionadas con las funciones municipales, se considera fundamental la aprobación de adquisición de insumos para reuniones protocolares.

**DECRETO:**

- 1.- Declárese Gastos de Representación la Adquisición de insumos para atención a autoridades e invitados que participan en reuniones protocolares con el Alcalde, (concejo municipal directores, visitas protocolares que están directamente relacionadas con las funciones municipales, se considera fundamental la aprobación de adquisición de insumos para reuniones protocolares. Con un monto disponible de \$700.000.-
- 2.- El gasto que se origine producto por la aplicación del presente Decreto, deberá ser imputados al ítem 215.22.12.003 "Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial", Centro de Costo 11.10.01, del Presupuesto de Gastos de este Municipio para el año 2026.
- 3.- La Municipalidad de Temuco, a través de la Dirección de Administración y Finanzas, pagará en Estado de Pago único de acuerdo al acta de recepción conforme que será acompañada por la factura presentada, debidamente visado por el Departamento de Comunicaciones.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

  
JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

B.H./J.M.A/.

Distribución:

- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Depto. Comunicaciones
- Depto. de Abastecimiento
- Oficina de Partes

  
ROBERTO NEIRA ABURTO  
ALCALDE

  
DIRECTOR  
CONTROL INTERNO

  
V.E.  
Asesoría Jurídica

  
V° B°  
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL